



ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE BUQUES CONGELADORES DE MERLÚCIDOS,
CEFALÓPODOS Y ESPECIES VARIAS
Puerto Pesquero
Edificio Ramiro Gordejuela
36202-Vigo Pontevedra (España)
Tel: +0034 986 433 844
Fax: +0034 986 439 218

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

PROYECTO PILOTO DE EXOESQUELETOS A BORDO

ANTECEDENTES

La Organización de Productores de Buques Congeladores de Merlúcidos, Cefalópodos y Especies Varias (OPP3) ejecuta anualmente una serie de medidas que aparecen recogidas en su Plan de Producción y Comercialización (PPYC).

Para el período 2024-2026 ha sido aprobado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el PPYC correspondiente.

OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de condiciones responde a la necesidad de contratación del servicio para la ejecución, bajo la supervisión del personal de la OPP, de las actividades previstas en el desarrollo de esta medida que no puedan ser realizadas por esta OPP de modo directo.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Tal y como se recoge en el PPYC, la descripción, objetivos y desarrollo de esta medida son los siguientes:

DESCRIPCIÓN

A pesar de que en las últimas décadas se ha llevado a cabo una importante transformación del sector pesquero, integrando máquinas y mecanismos que reducen la carga de trabajo físico de los tripulantes, se ha observado que siguen existiendo labores físicas insustituibles en de algunos puestos de trabajo dentro del sector pesquero.

Esto sucede en otro tipo de industrias, donde ya se ha puesto de manifiesto la necesidad de mitigar las cargas físicas que sufren los operarios. Para ello, se han generado nuevas tecnologías que ayudan a realizar estas tareas y mitigar los posibles problemas de salud derivados de las cargas por parte de pescadores.

En el presente proyecto, se han valorado la posibilidad de implantar exoesqueletos mecánicos para desarrollar una serie de tareas que todavía requieren la fuerza física de los trabajadores, y que representan una amenaza desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales y la posibilidad de generar enfermedades musculo esqueléticas entre estos trabajadores.

Esta tecnología, los exoesqueletos, ya existe en otros sectores. Si bien, el sector pesquero, por sus especiales condiciones de temperatura, salinidad, etc.; requiere de un proyecto piloto para



ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE BUQUES CONGELADORES DE MERLÚCIDOS,
CEFALÓPODOS Y ESPECIES VARIAS
Puerto Pesquero
Edificio Ramiro Gordejuela
36202-Vigo Pontevedra (España)
Tel: +0034 986 433 844
Fax: +0034 986 439 218

la implantación de esta tecnología, donde se pueda probar y adaptar a las condiciones y tipo de trabajos realizados por los tripulantes y operarios de los puertos.

Mediante la implantación de exoesqueletos no solo se reducirían esfuerzos físicos y riesgos de lesiones, sino que se crearían condiciones de trabajo más favorables mitigando el principal reto del sector, el relevo generacional. El presente proyecto se adecúa dentro del programa operativo del FEMPA en el ámbito de la prioridad Fomentar una pesca sostenible, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.

OBJETIVOS

A través de las acciones realizadas en el presente proyecto se espera validar el uso de exoesqueletos dentro del sector pesquero. La correcta implementación de esta tecnología llevaría a una notable reducción de enfermedades profesionales derivadas de riesgos laborales del personal de la flota, mitigando las lesiones más comunes y favoreciendo un ambiente de trabajo más saludable.

El nuevo paradigma que ofrece la correcta implementación de esta tecnología, con una reducción de las cargas físicas a manejar. El proyecto también tendrá impacto en el relevo generacional del sector, animando cada vez más a jóvenes que pueden ver en el mar una oportunidad de empleo con tecnología puntera a su alcance.

DESARROLLO

Las actividades que se desarrollarán en esta medida son las siguientes:

- 1. Realizar el estudio biomecánico de 4 puestos de trabajo en un buque congelador, para evaluar riesgos. Los puestos de trabajo a bordo a estudiar serían:*
 - 1.1. Carga y descarga de túneles*
 - 1.2. Carga y descarga de armarios*
 - 1.3. Estiba en bodega*
 - 1.4. Desmoldeado*
- 2. Definir las medidas óptimas de intervención para reducir los riesgos y seleccionar los exoesqueletos óptimos en cada caso. Adquisición de 4 exoesqueletos para la prueba piloto.*
- 3. Prueba piloto: Verificar a bordo la viabilidad de la solución en condiciones de trabajo reales, recopilación de imágenes para testear su impacto y cuantificar el impacto potencial de la implantación de exoesqueletos en el largo plazo mediante la recopilación de datos de la experiencia de uso de los exoesqueletos y su análisis posterior.*
- 4. Evaluar las mejoras en prevención de riesgos que supone la implantación de los exoesqueletos.*

Las actividades definidas anualmente deberán estar ejecutadas antes del 31 de diciembre de cada año en el que se asigne cantidad presupuestaria. El proyecto deberá estar ejecutado en su totalidad a 31 de diciembre del último año en el que se destine presupuesto. La entidad



ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE BUQUES CONGELADORES DE MERLÚCIDOS,
CEFALÓPODOS Y ESPECIES VARIAS
Puerto Pesquero
Edificio Ramiro Gordejuela
36202-Vigo Pontevedra (España)
Tel: +0034 986 433 844
Fax: +0034 986 439 218

adjudicataria deberá elaborar un informe cada año, una vez finalizados los trabajos de la actuación realizada.

PRESUPUESTO

El presupuesto máximo para la presente licitación asciende a **154.000,00 €** (IVA NO INCLUIDO) que se corresponde con el siguiente desglose:

Año 2024	105.000,00 €
Año 2025	49.000,00 €

PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Las empresas que deseen concurrir a la presente licitación deberán presentar una oferta que contemple el desarrollo de las acciones y su presupuesto. Dicha oferta podrá presentarse en papel, por correo postal o entrega en mano, o por medios electrónicos a la dirección de email direccion@oppc3.com. La fecha límite de presentación de ofertas es de 15 días naturales a partir de la publicación de este anuncio.

Una vez recibidas las ofertas, se procederá a realizar la valoración y adjudicación. Además del criterio económico, para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta:

- La experiencia acreditable de al menos un año en el objeto del contrato.
- Poder acreditar, al menos en alguno de los tres últimos ejercicios fiscales cerrados, un volumen de facturación equivalente al precio de licitación, impuestos excluidos.

El acuerdo con la entidad que resulte adjudicataria se celebrará por escrito mediante la elaboración de un contrato con las tareas a realizar y los plazos de ejecución y será firmado por ambas partes.

Firmado:
Organización de Productores de Buques Congeladores de Merlúcidos, Cefalópodos y Especies Varias (OPP3)

En Vigo, a 13/03/2024